133692

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

Nº139.-

COMPRAVENTA
AGRICOLA FRUTOS DEL MAIPO LIMITADA
A
AGRICOLA NOVA S.A.
==========
Rep. 1281
AMB 40961.

LINARES, 11 de febrero del 2015.- **AGRÍCOLA FRUTOS DEL MAIPO LIMITADA,** del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 78.279.230-K, debidamente representada según se acreditó por don Rodolfo Veliz Möller, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional identidad número 7.819.603-3, y por don Pablo Tagle Quiroz, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 8.668.027-0, todos domiciliados en Avenida Jorge Alessandri número 10.501, comuna de San Bernardo, Santiago; es dueña de un derecho de aprovechamiento de aguas subterraneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un volumen total anual de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos metros cúbicos, con un caudal máximo instantáneo de extracción de veinticinco litros por segundo, a extraer desde un pozo ubicado en la comuna y provincia de Linares, Región del Maule. El agua se captará por elevación mecánica desde un pozo ubicado en el predio agrícola denominado lote 2, en un punto definido por las coordenadas U.T.M. Norte: 6.029.389 metros y Este: 262.363 metros. La captación se ubica en el sector acuífero Maule Sur. Las coordenadas U.T.M. están referidas a la cartografía I.G.M. escala 1:50.000, con base en el Datum W.G.S. 84. Establécese área de protección del pozo a que se refiere esta Resolución, la cual queda definida por un círculo de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo. Esta área de protección no importa menoscabo del derecho establecido en el artículo 56 del Código de Aguas, como tampoco altera la situación

de obras de captación preexistentes que queden comprendidos en ella. La Dirección General de Aguas podrá exigir la instalación de sistemas de medida en el pozo y requerir la información que se obtenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Código de Aguas.- El precio de la compraventa fue la suma de $200.089.000, pagados con anterioridad a la fecha de la escritura.- El título de dominio anterior se halla inscrito a fojas 931, número 1708, del Registro de Propiedad de Aguas del año 2014.- Los adquirió por Compraventa que le hizo a **AGRICOLA NOVA S.A.,** del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 79.811.120-5, debidamente representada según se acreditó por don Paulo César Monfradini, brasileño, casado, factor de comercio, cédula de identidad para extranjeros número 22.613.221-K, y por don José Joaquín Cox Díaz, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 5.573.786-K, todos domiciliados en Calle Miraflores número 222, Piso 23, Comuna de Santiago; según consta de la escritura otorgada en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, ante el Notario Público doña Verónica Torrealba Costabal, suplente del Titular don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 20 de enero del 2015.- Requirió esta inscripción don Diego Rodríguez Ariztía.-

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ, Abogado, Conservador de Bienes Raíces, Aguas, Comercio y Archivero Judicial, de las comunas de Linares, Longaví, Colbún y Yerbas Buenas, con oficio en calle Manuel Rodríguez Nº 784 de la ciudad Linares, **CERTIFICO**: que la presente copia digitalizada, autorizada mediante firma electrónica avanzada de conformidad a la Ley Nº 19.799 y Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, está conforme con su original que corre a fojas 72, número 139, del Registro de Aguas del año 2015, y su dominio se encuentra VIGENTE a nombre de AGRICOLA FRUTOS DEL MAIPO LIMITADA.-

Verifique la validez de la presente copia ingresando el código indicado a continuación en nuestro sitio Web:
Código: 133692
Sitio web: http://www.conservadorlinares.cl/firma

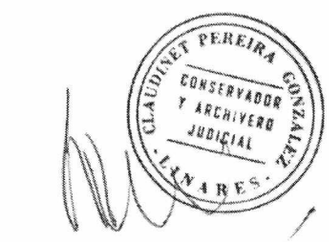

CLAUDINET
PEREIRA
GONZALEZ
2017.09.20
19:29:41 -04'00'